

cedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

2008/4228. — Bravo Calderón, Santiago. — 354094-D. — Jubilación. — 27 de septiembre de 2008. — 9,41 euros. — Un mes.

2008/3788. — Bravo Calderón, Santiago. — 354094-D. — Jubilación. — 10 de junio de 2008 y 9 y 14 de julio de 2008. — 27,62 euros. — Un mes.

2008/4154. — Blanco Suárez, José Antonio. — 2468595-M. — Jubilación. — Del 1 al 31 de octubre de 2008. — 176,19 euros. — No consta.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/1.616/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 5 de febrero de 2009 y número de registro de salida 20090000009799, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Obras y Proyectos Raluka, Sociedad Anónima", la resolución emitida el día 29 de enero de 2009 en el expediente número 2008/075, tramitado a nombre del trabajador don El Haddadi Abdelouhid, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió don El Haddadi Abdelouhid el día 17 de mayo de 2007.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias "Obras y Proyectos Raluka, Sociedad Limitada" (con código de cuenta de cotización número 28/159159311), y "Ferrovia-Agromán, Sociedad Anónima" (con código de cuenta de cotización número 28/128136283).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a "Obras y Proyectos Raluka, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es calle

Felipe Castro, número 3, bajo-3, 28026 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de febrero de 2009.—Firmado.

(02/2.565/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la empresa que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de relevista como consecuencia de jubilación parcial.

Preceptos legales de aplicación: disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole de que dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, y que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido

Fucper, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 3053284-B. — 10.384,03. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

Madrid, a 28 de enero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/1.617/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución del Fondo de Garantía Salarial de 18 de marzo de 2009, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de diversos bienes de su propiedad en la provincia de Madrid (subasta p. a. 2009/01).

Se hace pública la convocatoria por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

- Lote 1: inmueble departamento 43, vivienda decimocuarta, letra A, en planta decimocuarta de la vivienda del edificio en Madrid, paseo de la Castellana, número 181. Tiene una superficie de 275,02 metros cuadrados y anexo trastero en planta sótano. Cuota 2,4575 por 100. Es la finca 2.474 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Referencia catastral 1595204 VK 4719 F 0049 ED. Se halla arrendada. PML: 1.037.000 euros.
- Lote 2: inmueble, solar de uso industrial en Fuenlabrada (Madrid), calle Hinojosa del Duque, número 18, polígono industrial "Sevilla", con una superficie de 1.177,80 metros cuadrados, de los que son edificables 519,28 metros cuadrados. Es la finca 1.619 del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada. Referencia catastral 5497603 VK 3559 N 0001 ZB. PML: 225.902 euros.
- Lote 3: mueble bargueño español de sobremesa, de estilo renacimiento, de principios del siglo XX, en madera de nogal. PML: 2.500 euros.